

GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA
Derecho de Sociedades (Parte Penal)
Curso 2025/2026



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Máster Universitario en Gestión Administrativa y
Asesoría Jurídica de Empresas

Miguel Ángel Morales Hernández
Departamento de Derecho Penal. Universidad de
Granada
mamorales@ugr.es

Lo que se recoge en esta guía didáctica es una ampliación de lo que se indica en la Guía Docente de la asignatura, siguiendo los principios que en ella se recogen.

I. FINALIDAD DEL CURSO

Esta asignatura permite, por un lado, conocer y saber aplicar el **régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento jurídico español**. Por otro lado, **permite conocer de una forma exhaustiva la regulación de los denominados delitos societarios**.

A su vez, se realizará **un caso práctico** para comprobar si el alumno sabe aplicar la teoría.

II. HORARIO Y LUGAR DEL CURSO

Período: del 28 de enero al 19 de febrero de 2026.

Horario y lugar:

-Grupo A: Especialidad en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa

- Los miércoles de 16:00h a 17:30h

-Grupo B: Especialidad en Gestión Administrativa

- Los jueves de 17:30 a 19:00h

Se ruega puntualidad y no interrumpir la clase una vez que ésta ha comenzado

III. MÉTODO DE TRABAJO

La asignatura se desarrollará, principalmente, a través de las distintas **clases magistrales** que impartirá el profesor durante todo el curso (**metodología de la clase magistral participativa**). No obstante, una vez que se haya impartido el contenido suficiente, se realizará **una actividad práctica (metodología del caso)**

Con independencia de lo anterior, se ofrecen los siguientes **consejos para seguir el curso con aprovechamiento**:

-Asistir regularmente a clase. La asistencia a clase facilita la comprensión de la materia y su posterior aprovechamiento.

-Tomar nota sólo de las ideas más importantes, pues el contenido teórico objeto de evaluación será puesto a disposición del alumno por parte del profesor.

IV. EVALUACIÓN DEL CURSO

La parte de derecho mercantil contará un 75% de la calificación de la asignatura y la parte de penal contará un 25% de la nota final de la asignatura

Evaluación continua

De conformidad con lo establecido en la Guía Docente de la asignatura la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el **sistema de evaluación continua**.

A) La calificación final en la **CONVOCATORIA ORDINARIA para los alumnos de evaluación continua** estará integrada por la suma de la nota de los siguientes apartados:

-a') La nota de las **ACTIVIDADES realizadas durante el curso y la ASISTENCIA representará el 40% de la calificación final de esta parte de la asignatura.**

Las actividades realizadas durante el curso consistirán en la realización de un caso práctico. Esta actividad se valorará con hasta **un 30%**.

La asistencia a clase se valorará hasta un 10 %: Si se falta a clase un día o ningún día, se obtendrá el 10%; si se faltan dos días, se obtendrá un 5%; si se faltan 3 veces, no se obtendrá puntuación alguna en asistencia.

-b') **El examen final para los alumnos de evaluación continua en la convocatoria ordinaria representará el 60% de la calificación final de la asignatura.**

Éste consistirá en un **examen de preguntas de desarrollo que podrán ser tanto teóricas como de aplicación práctica.**

La duración del examen será de una hora

No se permitirá el uso de ningún tipo de material.

B) Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**

-En la convocatoria extraordinaria los alumnos realizarán un examen final de preguntas de desarrollo (preguntas de extensión corta o media) que **representará el 100% de la calificación final de este módulo.**

-Las preguntas del examen podrán ser tanto teóricas como de aplicación práctica.

-La duración del examen será de una hora

No se permitirá el uso de ningún tipo de material.

II. **La revisión de las calificaciones** podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en la normativa de la Universidad de Granada

Evaluación única final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la **evaluación única final, el/la estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.**

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiantado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, consistirá en un examen final de la asignatura de preguntas de desarrollo sobre cualquier aspecto del contenido de la asignatura que **representará el 100% de la calificación final de esta parte de la asignatura.** Las preguntas del examen podrán ser tanto teóricas como de aplicación práctica.

La duración del examen será de una hora

No se permitirá el uso de ningún tipo de material.

La revisión de las calificaciones podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en la normativa de la Universidad de Granada

V. MATERIAL

El contenido de la asignatura será el recogido en las diapositivas que se colgarán en la **plataforma PRADO.**

No obstante, **existe una relación de manuales y obras al final de cada tema y/o en la guía docente** para aquel alumno que quiera ampliar contenido. Este material se encuentra disponible en la biblioteca de la universidad de Granada, y se puede acceder, también, a gran parte del mismo, a través de la biblioteca electrónica incluso desde casa.

VI. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

La indicada al final de cada unidad y/o en la guía docente.

VII PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Se impartirá el contenido docente contenido en la guía docente de la asignatura:

-1. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

-2. Análisis de los delitos societarios: El delito de falsedad en documentos sociales (art.290 Cp). El delito de imposición de acuerdos sociales abusivos (art. 291 Cp). El delito de imposición de acuerdos sociales lesivos (art. 292 Cp). El delito de lesión de derechos sociales (art. 293 Cp). El delito de negativa o impedimento de las potestades de supervisión e inspección de los mercados financieros (art. 294 Cp). El delito de administración desleal de patrimonio ajeno del nuevo artículo art. 252 Cp. El régimen de perseguibilidad de los delitos societarios. Análisis del artículo 296 del Cp. El concepto de sociedad a efectos penales del artículo 297 del Cp. Especial referencia a los elementos de la «sociedad constituida o en formación».

VIII. CRONOGRAMA (PREVISIÓN)

	<u>PRIMERA CLASE</u>	<u>SEGUNDA CLASE</u>	<u>TERCERA CLASE</u>	<u>CUARTA CLASE</u>
	<u>1,5 horas</u>	<u>1,5 horas</u>	<u>1,5 horas</u>	<u>1,5 horas</u>
	-Presentación de la asignatura - Responsabilidad Penal de las personas jurídicas	Responsabilidad Penal de las personas jurídicas	Delitos societarios	Delitos societarios

IX. TUTORÍAS

Se recomienda siempre **cita previa** a través del correo electrónico: mamorales@ugr.es

Lugar: **Edificio San Pablo de la Facultad de Derecho** (Plaza de la Universidad).
Departamento de Derecho Penal. **Despacho 151.**

Horario:

- Martes de 10:00-13:00 horas
- Miércoles: de 10:00 a 13:00 horas

X. COMUNICACIONES

Las comunicaciones que el grupo quiera realizar al profesor se llevarán a cabo a través del delegado/a.

Cuando el alumno/a escriba un correo electrónico al profesor de la asignatura, deberá identificarse con su nombre, apellidos, asignatura, grupo y titulación.

No se utilizará la plataforma PRADO para comunicarse con el profesor, sino el correo institucional. (mamorales@ugr.es)